



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4369/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1° de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4989/2022, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO LICITACIÓN PRIVADA N° 77/22 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CIENTO VENTISEIS (126) UNIDADES DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 4114/2022, de fecha 15 de noviembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 77/2022 para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de CIENTO VEINTISEIS (126) UNIDADES de BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, con un vaciado diario, para la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano" que se llevará a cabo entre los días 04/01/2023 y 08/01/2023 organizada por la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.980.000,00).

Que el día 28 de noviembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: la Señora Sandra Analía SOMAINI, CUIT N° 27-32454284-7, con domicilio en calle Juan Lavalle N° 135 de nuestra ciudad, quien NO adjunta comprobantes en concepto de garantía precontractual, NI constancia de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal y ofertó por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de CIENTO VEINTISEIS (126) BAÑOS QUÍMICOS con servicio de limpieza diario para la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano" Edición 2023 por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.350.000,00); y el Señor Jorge Rafael STURTZ, CUIT N° 20-25208106-3, con domicilio en Avenida Libertad N° 923 de la localidad de Urdinarrain, provincia de Entre Ríos quien ofertó por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de TREINTA Y SEIS (36) BAÑOS QUÍMICOS con servicio de limpieza diario para la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano" Edición 2023 por el precio unitario de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) arribando el monto total a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 792.000,00).

Que a fs. 54/55 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada tanto en el ítem N° 1, le corresponde la adjudicación de forma parcial al oferente Jorge Rafael STURTZ ya que cumple con los requisitos legales de la presentación de la oferta y cumple técnica y económicamente a los intereses de este municipio.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique parcialmente la Licitación Privada N° 77/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDÍQUESE Parcialmente la Licitación Privada N° 77/2022 al Señor Jorge Rafael STURTZ, CUIT N° 20-25208106-3, con domicilio en Avenida Libertad N° 923 de la localidad de Urdinarrain, provincia de Entre Ríos, quien ofertó por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de ALQUILER de TREINTA Y SEIS (36) BAÑOS QUÍMICOS con servicio de limpieza diario para la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano" Edición 2023 la suma total de



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 4369/2022**

PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 792.000,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto de Gualeguaychú Turismo - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.02.00 3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*